Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 407

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 MAR 2014.

ASUNTO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.26,741,247.00), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REMOZAMIENTO ESCOLAR, A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- LEGALMENTE CONSTITUIDAS.----------

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la finalidad de reprogramar en los diferentes entes receptores las asignaciones presupuestarias, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por el monto de **Q.26,741,247.00**; asimismo el Dictamen número **045** de fecha **21 de marzo de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mi catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- por la cantidad de **VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.26,741,247.00)**, contenida en el comprobante RP número **34**, que forma parte de la presente resolución, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los distintos entes receptores, para la ejecución del Programa de Remozamiento Escolar a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- en Establecimientos Educativos Oficiales de los niveles de educación Preprimaria y Primaria. Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 108 "Programa Mi Escuela Progresa"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante

407

31 MAR 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.----------

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C.A.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C.A.

CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao